

Área legal-tecnológica

Por Vicente José García Gil, consejero delegado de Dictum Abogados.

Dictum y Vanguardia

En Dictum siempre hemos compatibilizado sin fricción la dedicación responsable a nuestros encargos profesionales con las tareas divulgativas, formativas y de investigación que nos impone nuestro compromiso fundacional, integrando a lo largo de una década, de forma natural y en una misma agenda, el intenso -por veces trepidante- trabajo demandado por los asuntos con la reflexión y el aprendizaje constante que nos brinda nuestra vocación académica.

Desde la atalaya que ofrece este número especial de nuestra pionera y ya veterana publicación, momento es para un breve comentario de los hitos más relevantes que jalonan la trayectoria reciente de la firma en materias tan aparentemente dispares como complementarias: la globalización de la actividad económica y sus implicaciones jurídicas, junto con el radical impacto del progreso tecnológico en esos mismos ámbitos.

En el año 2016 y, como actividad propia de una de las líneas de investigación del despacho activas en ese momento, tuvimos la oportunidad de presentar en un concurrido acto en Madrid la que con el tiempo se convirtió en una de las publicaciones de referencia sobre el régimen jurídico de las plataformas de financiación participativa, obra de nuestro Consejero Académico el Profesor Don José Luis García Pita.

En dicha ocasión pudimos trabar contacto con un nutrido grupo de representantes de la entonces novísima industria fintech, lo que nos permitió tomar conciencia de hasta qué punto la actividad de nuestras empresas, nuestro aparataje jurídico e institucional y el funcionamiento de la sociedad en su conjunto, se estaban viendo impactados por el devenir acelerado de una innovación tecnológica capaz de transformar radicalmente nuestra forma de operar, de efectuar transacciones y, en definitiva, de relacionarnos en todos los ámbitos. ¹

Asimismo, nos dimos cuenta de la necesidad de abordar el estudio y consejo profesional en aquellos aspectos relacionados con dichos procesos desde el rigor y la seriedad que nos permitía nuestro conocimiento real de la operativa y problemática empresarial en múltiples sectores, unido a la exigencia de exhaustividad y reflexión que nos brindaba nuestra vertiente académica, con un enfoque distinto del propugnado por la ingente oferta de conferenciantes y expertos en prospectiva que abundaba en la época.

Nuestro convencimiento y compromiso con estos postulados cristalizó en dos iniciativas de diverso signo, si bien plenamente alineadas y que responden a una unitaria concepción:

e-DICTVM 100

1) La constitución en el año 2016 de la Fundación para la Innovación Financiera y la Economía Digital, en la que jugó un papel esencial como patrono fundador nuestra firma y que en cierto modo replicó en el diseño de sus órganos la estructura que tan buenos resultados había acreditado en el seno del funcionamiento interno del despacho, cual es la conformación de un Consejo Académico, un Consejo Asesor Profesional y un Consejo Internacional. Esta fundación de estudios se nutrió desde sus inicios de la inestimable aportación de un excelente conjunto de personalidades procedentes del mundo académico, del ámbito empresarial y de la función pública que, integrados en los distintos consejos han venido posibilitando su excepcional ejecutoria en los distintos campos de su interés, cuales son el estudio de la industria fintech en todas sus vertientes, con especial incidencia en la regulatoria, la profundización en los aspectos jurídicos y de gobernanza de las redes basadas en tecnología de registro distribuido, así como las distintas aplicaciones de la tecnología a procesos productivos en todo tipo de industria y sectores económicos, junto con la afectación de los mismos por los avances en materia de Big Data e Inteligencia Artificial. Fruto de su ingente actividad durante estos años ha sido la realización de numerosos eventos, publicaciones, apoyo a tesis doctorales y estudios monográficos, así como el impulso de proyectos de investigación y la suscripción de acuerdos de colaboración con otras Entidades (FIDE, Alastria, etc.), que le han situado como uno de los referentes en el panorama de la investigación aplicada a estas materias.

2) De otro lado, la preocupación de nuestra firma por ofrecer los mejores servicios y el más especializado asesoramiento a las empresas basadas en tecnología o que consideren el desarrollo de acciones para su incorporación, motivó que en el año 2017 promoviéramos la constitución de una sociedad filial llamada Dictum

Futurae, a través de la que, en unión de nuestro socio tecnológico, la firma de ingenieros KOLOKIUM, expertos en tecnología Blockchain, venimos ofertando en el mercado soluciones ad hoc con que dar una respuesta integral a las necesidades que, tanto desde un punto de vista legal, como financiero y tecnológico demandan cuantas empresas quieren abordar procesos de innovación incorporando las diversas -y concurrentes- tecnologías disponibles.

De forma paralela en el año 2016 y 2018 tuvo lugar la apertura de nuestras dos sedes internacionales en las ciudades de Hong Kong y San Juan de Puerto Rico, respectivamente, respondiendo con ello a demandas específicas de nuestra clientela y conformando un proceso de expansión internacional estratégico de acuerdo con una deliberada planificación de la evolución de las actividades de la firma, que permita su óptima coordinación con las actividades académicas que tanto de forma institucional como personalmente por los socios se vienen desarrollando.

El exponente más elocuente de hasta qué punto este desarrollo multidireccional genera muy potentes sinergias y se encuentra plenamente acompasado dentro de nuestros objetivos de desarrollo en el medio y largo plazo, lo constituye la reciente aprobación por el CDTI español de un programa de financiación a un proyecto impulsado por nuestra firma en el contexto de la llamada conjunta para iniciativas de cooperación junto con el gobierno de Puerto Rico.

En virtud del mismo, tras un exigente proceso de selección y auditoría se ha seleccionado nuestra propuesta para desarrollar un proyecto de promoción y apoyo a la industria del cannabis medicinal mediante tecnología Blockchain en cooperación con empresas locales. Este reconocimiento, tras tan exhaustivo análisis



realizado por dicho órgano, supone un espaldarazo a la buena dirección del conjunto de nuestras actividades durante los últimos años y simboliza de una forma particularmente gráfica la plena compatibilidad de nuestros nuevos ámbitos de actividad abordados con el rigor, visión innovadora, y el sentido práctico que caracterizó el ideario de nuestro despacho desde su fundación por el profesor BELTRÁN.

Constituye también para todos nosotros un íntimo estímulo el deseo y la confianza en ser fieles a nuestro espíritu primigenio, y que nuestro fundador se pueda seguir sintiendo orgulloso de que los continuadores de su legado sigamos dando testimonio, en este fértil campo de conocimiento que entrelaza el derecho, la economía y la tecnología, del compromiso y la honestidad intelectual que nos infundió cuando concibió Dictum Abogados.